

85001-DIGEC-GOCON
Bogotá D.C., abril 09 de 2019

GESDOC 09-04-2019 11:46
Al Contestar Cite Este No. 2019IE00063277 Fol.1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85001-GRUPO CONTABLE / ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
DESTINO 100- DIREC- DIRECCION REGIONAL / BRILDA LOPEZ SOLORZANO
ASUNTO INSTRUCCIONES CONTABLES VIGENCIA 2019 - ALCANCE A OFICIO 2019IE0052316
OBS INSTRUCCIONES CONTABLES VIGENCIA 2019 - ALCANCE A OFICIO 2019IE0052316

2019IE00063277 

Señores
Directores, Subdirectores, Responsables área de gestión corporativa y contabilidad

Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión del orden nacional
INPEC

ASUNTO: Alcance instrucciones contables vigencia 2019

Cordial saludo,

Mediante oficio 8500-DIGEC-85001-GOCON 2019IE00010214, de fecha 23 de enero de 2019, se impartió la instrucción a las Direcciones Regionales de aprobar los comprobantes elaborados por los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, adscritos a las mismas.

De igual manera, se informó que los comprobantes de las Direcciones Regionales, Dirección Escuela de Formación y PONAL Facatativá, se aprueban en el Grupo Contable de la Dirección de Gestión Corporativa, por cada uno de los responsables asignados o en su defecto por la Coordinadora del Grupo Contable. (Ver oficio 2019IE00052316 de fecha marzo 27 de 2019)

Esta instrucción es permanente para la presente vigencia. Sin embargo, cuando se requiera por necesidades del servicio, vacaciones, licencias, entre otras situaciones administrativas, se realizará aprobación directamente en la sede central.

Información exógena:

Referente a la presentación de la información exógena, se realizó consulta en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con fundamento en oficio 2019IE00044986 de fecha 15 de marzo, enviado por la Dirección Regional Viejo Caldas. En la entidad mencionada nos indica que la declaración se debe presentar consolidada este año, por lo que se requiere:

1. Actualización del RUT ante la DIAN, incluida la responsabilidad 14
2. Diligenciar los formatos 1007 y 1012



3. Enviar los formatos diligenciados al correo hector.liscano@inpec.gov.co a más tardar el día 22 de abril de 2019
4. Para el diligenciamiento del formato 1012 deben tomar los valores reflejados en los extractos bancarios a 31 de diciembre de 2018

Se envía adjunto los formatos con las instrucciones para su debido diligenciamiento en cada una de las subunidades.

Declaración de Ingresos y Patrimonio:

Toda vez que es responsabilidad del Representante Legal, presentar la declaración de Ingresos y Patrimonio **de la entidad**, corresponde al Grupo Contable de la Dirección de Gestión Corporativa, cumplir con esta obligación, la cual vence el 26 de abril de 2019.

Lo anterior (Información exógena e Ingresos y Patrimonio), con fundamento a lo establecido en las Resoluciones 060 de 2017, 045 de 2018, Decreto 2442 de 2018 y conceptos 051583 de 1998, 003636 y 058970 de 1999 y 032869 de 2000.

Conciliación Bancaria:

Teniendo en cuenta que el formato que se encuentra en ISOLUCION para la elaboración de las conciliaciones bancarias, está desactualizado, se envía nuevo formato para su implementación.

Es necesario mencionar, que éste ya se envió a la Oficina Asesora de Planeación para revisión y aprobación.

Conciliación SIIF- PCT:

Se envía formato para la elaboración mensual de almacén, la cual se realiza mediante la comparación de saldos de SIIF, frente a los saldos que se encuentran registrados en el aplicativo PCT; con el fin de depurar los saldos de las cuentas contables de Propiedad Planta y Equipo.

Este formato diligenciado, el reporte de PCT (ver oficio 2019IE0052316), debe ser cargado al archivo en drive, organizado mes a mes, esto con el fin de realizar el seguimiento y apoyo en la gestión, por parte del funcionario de la sede central que tenga a cargo la regional.

Se relaciona archivo donde puede identificar los movimientos que se realizan en el aplicativo PCT y los códigos contables de SIIF, que se deben afectar de acuerdo a la categoría.



Personal:

Por solicitud de la Dirección General, se requiere actualizar la información del personal que actualmente labora en el área contable de cada subunidad (Se envía cuadro), el cual debe ser consolidado por cada una de las Direcciones Regionales y enviarla al correo contabilidad.scentral@inpec.gov.co a más tardar el día 25 de abril de 2019.

De igual manera, relacionar los profesionales en Contaduría Pública que laboran en cada una de las subunidades, diferentes a los asignados en el área contable; en el mismo cuadro (insertar las filas que sean necesarias).

Adicionalmente, se reitera la información suministrada en el año inmediato anterior, referente al link en el cual se pueden consultar los instructivos emitidos por el Grupo Contable: <http://www.inpec.gov.co/web/guest/institucion/sistema-de-gestion-integrado/documentos>

Agradecemos su gestión y apoyo.

Atentamente,



JOSE NEMEIO MORENO RODRIGUEZ
Director Gestión Corporativa (C)

Anexo: Formatos 1007 y 1012 en Excel
Formato conciliación bancaria
Formato conciliación saldos SIIF-PCT
Cuadro Movimientos PCT vs Cuentas Contables
Cuadro Información Personal Contable Regionales – en excel

Revisado por: Diana Marcela Moreno Malaver – Coordinadora Grupo Contable (E)

Elaborado por: Teniente Hector Liscano Velasquez - Diana Marcela Moreno Malaver

Fecha de elaboración: 08-04-2019

Archivo: C:\Users\DMORENOM.INPEC\Documents\OFICIOS\Alcance Instrucciones Contables 2019.docx